

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 157

CASTRO, 06 de Noviembre del 2015.

VISTOS:

1. 1.a solicitud de patente de fecha 27.10.2015.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : MARISOL JESUS OYARZUN CONTRERAS

R.U.T.
ROL : 2 - 5807
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : YERBERIA Y PRODUCTOS MEDICINALES NATURALES, BAZAR, ARTESANIA

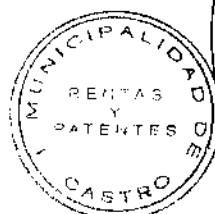
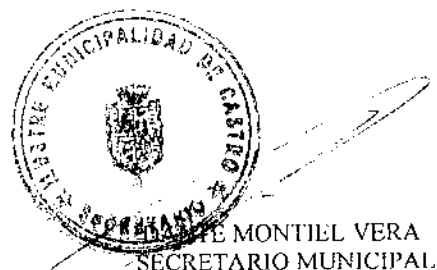
DOMICILIO COMERCIAL : O'HIGGINS N° 408
DOMICILIO PARTICULAR

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES